# IV. Administración de Justicia

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Don Fernando Martín González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aracena y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos civiles número 42 de 1971, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de los comerciantes don Manuel, don Santiago y don Agustín Sánchez Sánchez, con domicilio en la Estación de El Repilado, Jabugo, habiéndose designa-do Interventores a los Peritos Mercantiles don Antonio Duran Alonso y don José Maria García González y a la Entidad acreedora Caja Provincial de Ahorros San Fernando, de Sevilla, y quedando inter-venidas las operaciones de los citados so-

Lo que se hace público por medio del presente

Aracena, 22 de abril de 1971.—El Juez, Fernando Martín González.—El Secretario,—3.989-C.

#### BARCELONA

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Pri-mera Instancia número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 275 de 1970, penden autos sobre Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Sarda Farriol, representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra las finas assecialmente historia. contra las fincas especialmente hipote-cadas por don Mauricio Corretje Ramis y doña Paulina Herrera Navarro, por el presente edicto se anuncia la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, de las siguientes fincas, que salen en dos lotes:

Primer lote.—Piso cuarto, puerta letra B, o segunda, indicando en la quinta planta alta de la casa húmero 608 de la avenida del Generalisimo Franco de esta ciudad; que se compone de vestibulo, pasillos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo, galería con lavadero y dos terracitas. Ocupa una superficie construída de ciento cincuenta metros ochenta y siete decimetros cuadrados. y ochenta y siete decimetros cuadrados, y útil, de ciento seis metros quince centimetros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con la puerta tercera de su misma planta, parte con el patio, parte con la expresada puerta tercera, parte con el referido rellano, parte con el hueco de ascensores y parte con la puerta primera de su misma planta; a la espalda, con doña Carmen Rius Azurmendi; a la carrecha entrando con la puerta primera de su misma planta; a la espalda, con doña Carmen Rius Azurmendi; a la carrecha entrando con la presentica. con dona Carmen Mus Azurmendi; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio, donde en parte tiene salida una de las expresadas terracitas; a la izquierda, con la proyección vertical de la fechada recayente a dicha avenida del Generalisimo Franco, donde en parte

tiene salida la otra de las expresadas terrazitas; por debajo, y por encima, con la puerta letra B, o segunda, de su respectiva planta inmediata inferior y superior. Lleva anexo, como derecho inseparable e indivisible: a) Un cuarto trastero de los situados en el sótano del inmueble, rotulado al efecto con la indicación «4°-B»; y b) la participación de 3,70 por 100, en la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble, regulada por el artículo 396 del Código civil, señalándose igual participación en relación al valor total del inmueble. Inscripción: Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número sels de los de Barcelona, al folio 85 vt.º, del tomo 543 del archivo, libro 396 de San Gervasio, finca número 17.242, inscripción segunda. ción segunda.

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de dos millones doscientas mil

Segundo lote.—Piso cuarto, puerta letra C, o tercera, radicada en la quinta planta alta de la casa número 608 de la avenida Generalisimo Franco de esta ciudad, que se compone de vestibulo, pasillos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, un cuarto de baño, dos cuartos de aseo, galería con lavadero y terracita. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y dos metros dieciocho decimetros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como dos metros dieciocno decimetros cuadra-dos, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con un patio, parte con dicho rellano y parte con otro patio; a la espalda, con la pro-yección vertical de la fachada recayente a dicha avenida del Generalisimo Franco, a dicha avenida del Generalisimo Franco, donde en parte tiene salida la expresada terracita; a la derecha, entrando, con la puerta segunda de su misma planta, intermediando en parte el primero de los referidos patios; a la izquierda, con la puerta primera de su misma planta, intermediando. referidos patios; a la izquierda, con la puerta primera de su misma planta, intermediando en parte el segundo de los referidos patios; por debajo y por encima, con la puerta letra C, o tercera de su respectiva planta inmediata inferior o superior. Lleva anexo, como derecho inseparable e indivisible: a) Un cuarto trastero de los situados en el sótano del inmueble, rotulado al efecto con la indicación de «4°-C»; y b) la participación del tres coma setenta por ciento de la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble, regulada por el artículo 398 del Código civil, señalándose igual participación en relación al valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de los de Barcelona, al follo 88 del tomo 543 del archivo, libro 396 de San Gervasio, finca número 17.244, inscripción segunda. Volarada la descrita finca, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de dos millones dosclentas mil pesetas.

setas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la cuar-ta planta del Nuevo Edificio de los Juz-gados, Salón Víctor Pradera de esta capital, el día veintidós de junio próxi-mo y hora de las doce, bajo las condi-ciones siguientes:

Que, como se ha expresado, sale la subasta en dos lotes, sirviéndose de tipo para cada uno de ellos el setenta y cin-co por ciento del valor fijado en la es-

critura de hipoteca, o sea, por la suma de un millón seiscientas cincuenta mil pesetas.

pesetas.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurran, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad por igual por lo menos al diez por ciento efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviêndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en cumplimiento de la garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificación del Registro

Los autos y certificación del Registro Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero. lidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente.—Secretario, José Pirla.—4.037-C.

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 342 del año 1970 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 82 y siguientes de la vigente Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovido por don Miguel Gasull Roca, representado por el Procurador don Pedro Muñoz Escoda, contra don Juan Queralt Más, sobre reclamación de un crédito hipotecarjo importante ciento noventa mil potecario importante ciento noventa mil pesetas de capital, más los gastos y cos-tas del procedimiento estipulados en cincuenta mil pesetas, garantizado todo ello por hipoteca constituída sobre los siguientes blenes:

Industria de pastelería y bombonería con horno, situada en esta ciudad, calle Cadena, número 6 bis, tienda segunda, de cuyo local es arrendatario, en virtud de contrato formalizado, el referido don Juan Querat Más. La industria de referencia está compuesta por los elementos siguientes:

	Pesetas
Un horno eléctrico marca «Re-	
quena», valorado en	135,000
Una batidora y cilindro mar- ca «Viman»	65,000
Una amasadora marca	20.000
«Prats», de Sabadell	<b>0</b> 00.08
Una camara marca «Camell».	<b>60.000</b>
Una máquina para hacer na-	
ta marca «Arga»	19.000

Un refrigerador marca «Or-110,000 45.000 17.000 Mostradores ..... 14.000 Balanzas 15.000 100.000 Caja registradora ..... Vitrinas
Escaparates
Derechos de traspaso del local donde se encuentra instalada la referida industria. 40.000 calle cadena, número 6 bis, tienda segunda, del que es propietario el demandante, don Miguel Gasull Roca, va-300.000 lorados en ..... 1,000,000 Total S. E. u O. ......

Por el presente se anuncia la venta, en Por el presente se anuncia la venta, en primera y pública subasta, término de diez días, los bienes que se han relacionado, por el precio de un millón de pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria y en la de ampliación de la misma.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 15 de junio del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo mado al electo una cantidad igual, por imenos, al 15 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, que es el de un millón de pesetas fiado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria y en la de ampliación de la misma, sin cuyo requisito no serán estabilidas. admitidos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida y entendiéndose que el rematante acepta todas las obligaciones que al adquirente de los derechos de traspaso del local de negocio de referencia le impone la Ley de Arrendamientos Urbanos, de acuerdo con lo que previene el artículo 89 de dicha Ley.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Los descritos bienes muebles se encuen-tran en poder del demando en la calle Cadena, número 6 bis, bajos, de esta ciudad, donde los licitadores podrán examinarlos si les conviniere.

Dado en Barcelona a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez. Luis Serrano de Pablo.—El Secretario .-- 3.990-C.

# BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del núme-ro uno de los de Bilbao,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en diligencias de ejecución de sentencia recaída en los autos declarativos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado bajo el número 14 de 1967, por consecuencia de la demanda deducida por el Procurador don Alberto

de Olaortúa Unceta, que actúa en nombre y representación acreditada de la Enti-dad «Mercantil Herlicq Española, S. A.», y otros, contra don Fernando Miguel Pasy otros, contra don rernando Miguel Pas-cual Tolosa, sobre división de condiminio y otros extremos, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y tér-mino de veinte dias, los inmuebles que se indican a continuación.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia 17 de junio próximo, a las diez treinta horas

de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado para cada lote.

Los licitadores deberán consignar pre-viamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del precio del lote al que liciten, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subas-ta a la sual poérán concurrir con la ca-

requisito no seran admitidos en la subasta, a la cual podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a ninguna y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, continúan sub-sistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de las mismas, al no desti-narse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles que se sacan a subasta son:

Lote primero.—Lonja derecha entrando, con su departamento independiente por el portal de la casa número 14 de la calle de Barrencalle, de esta villa de Bilbao, cuya descripción registral se omite en aras de una economía procesal, pero consta en

de una economía procesal, pero consta en autos referidos para su examen por los licitadores. Está valorada en 900.000 pesetas y sirve de tipo para esta subasta el precio de 675.000 pesetas.

Lote segundo.—Lonja izquierda, mirando al portal, de la casa número 49 de la calle de Achuri, de esta capital, cuya descripción registral se omite en razón a lo antes consignado. Valorada en 350.000 pesetas, sirviendo de tipo para esta subasta el precio de 262.500 pesetas.

Dado en Bilbao a doce de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—4.060-C.

Don José Maria Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 202/70, a instancia de Comisión Ejecutora Sus-pensión Pagos «Hierros Asus, S. A.», contra don Isaac y don Jestis Alonso Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subesta por segunda vez y término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes que más abajo se reseñarán ceñalándose para abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once ho-ras del día nueve de junio próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del ava-

Los licitadoers, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta señalado para cada lote.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un ter-

Que las cargas o gravámenes anterio-Que las cargas o gravamenes anterio-res y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán sub-sistentes, estendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad obrante en autos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Sótano derecha de la casa número 1 de la calle Gregorio de la Revilla de Bilbao, que mide una superficie de 171 metros cuadrados. El tipo para esta segunda subasta es de 626.250 pesetas.

de 626.250 pesetas.

Lote segundo.—Lonja derecha de la misma casa, es decir, señalada con el número 1 de la calle Gregorio de la Revilla de Bilbao, y que tiene una medida de 170,57 metros cuadrados.

El tipo para esta segunda subasta es

de 2.558.550 pesetas.

Lote tercero.—Sotano de la casa número 55 de la calle Gran Via de Bilbao, que tiene una superficie de 250 metros cuadrados, teniendo el acceso por una planta en forma parte de la lonja.

El tipo para esta segunda subasta es de

937.500 pesetas.

Lote cuarto.—Vivienda del piso primero exterior de la misma casa número 55 de la calle Gran Via de Bilbao, de 190 me-tros cuadrados de superficie.

El tipo para esta segunda subasta es de

1.425.000 pesetas.

Lote quinto.—Piso cuarto izquierda de la casa número 6 de la calle Epalza, de Bilbao, la cual está destinada totalmente a vivienda, excepción de la planta baja, que son lonjas.

El tipo para esta segunda subasta es de 262.500 pesetas.

Lote sexto.—Lonja segunda derecha de la casa número 1 de la calle Múgica y Bu-trón, la cual tiene destinados los pisos a

viviendas y los bajos a locales comerciales. El tipo para esta segunda subasta es de 971.250 pesetas.

Dado en Bilbao a veinte de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Se-cretario.—4.061-C.

# CADIZ

Don Gonzalo Morales García, Magistra-do, Juez de Primera Instancia número dos de Cádiz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado al número 77/71, a instancia de doña Dolores Benítez Sánchez, se tramita expediente para la declaración de ausencia legal del artículo 183 del Código civil de Josefa Benítez Sánchez, mayor de edad, casada, que marchó a la República Argentina en el año de 1925, haciendo más de quince años que no se tiene noticia alguna de ella, cuyo último domicilio en España fué el de ultimo domicilio en España fué el de calle Trille, número 7, de Cádiz.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Gonzalo Morales Garcia.—El Secretario.— 1.\* 6-5-1971

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado, Juez de Primera Instancia del núme-ro 1 de Cádiz,

Hago saber: Que el procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaría seguido en este Juzgado con el número 9 de 1971, a instancia de «An-

tonio González Santiago, S. A.», contra «Inmobiliaria Médica Gaditana, S. A.», he acordado sacar a pública subasta por se-gunda vez la siguiente finca:

Parcela de terreno de mil cuatrocientos sesenta y siete metros treinta y dos decimetros cuadrados, al sitio Barriada del Hotel Garrido de Algeciras; da frente a la carretera de Cádiz a Málaga y a la casa Pasaje Andaluz en linea (con pared propia de la que se describe), de dos rectas de quince metros cincuenta centimetros y veintitrés metros cincuenta centimetros, respectivamente; izquierda entrando, en linea recta de sesenta metros, con (pared medianera en medio) finca de los hermanos don Manuel y don José Rodríguez Armijo Carreras y hermanos Lara Escobar; derecha, con calle de seis metros cincuenta centimetros de anchura, abierta en la finca matriz en linea quebrada de dos rectas de cuarenta y tres metros y nueve metros diez centímetros, respectivamente, y espalda o fondo, en línea recta de once metros, con finca de don Antonio Benítez Sranega y don Antonio Benítez Mondéjar, hoy de don Baltasar Megías, siendo también objeto de dicha subasta las construcciones realizadas sobre dicha finca.

El tipo de subasta es el de ocho millo-Parcela de terreno de mil cuatrocientos

cha subasta las construcciones realizadas sobre dicha finca.

El tipo de subasta es el de ocho miliones trescientas veinticinco mil pesetas, habiéndose señalado para el remate el día quince de junio próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta primera izquierda, Plaza de la Victoria.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admiti-

destinado al erecto el diez por ciento dei tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este dicho lugrado: que se entenderá que todo de manifiesto en la Secretaria de este di-cho Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-ción, y que las cargas o gravámenes an-teriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la entidad actora continua-rán subsistentes, entendiéndose que el re-matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del re-mate

Dado en Cádiz a veintidos de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Magis-trado Juez Luis Manuel López Mora.— El Secretario. -4.021-C.

# GRANOLLERS

Don Salvador de Bellmont y Mora, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 167 de 1970 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Codina Relats, representado por el Procurador don Juan Cot Busom, contra don Salvador Torruella Novice y dofia Morio Novicera Alsina Lact guera y dofia María Noguera Alsina, veci-nos de Cardedeu, sobre reclamación de un nos de Cardedeu, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de seiscientas mil pesetas, intereses vencidos al 4 por 100 anual, así como las costas pactadas en perjuicio de tercero hasta la suma de ciento veinte mil pesetas, en los que por providencia del día de hoy se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente: es la siguiente:

«Una casa señalada de número 41, de «Una casa senaiada de numero 41, de bajos y un piso, con sus cubiertos y cua-dras, de planta baja, para el ganado; mi-diendo todo de ancho, de Oriente a Po-niente, veintícinco metros, y de largo o fondo, de Mediodía a Norte, cincuenta metros, lo que constituye una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa ciento cincuenta metros cuadrados; los cubiertos cuadras, cincuenta metros cuadrados, y el resto está destinado a patio. Situada en la calle del Doctor Reig, de la villa de Cardedeu Lindante: Por Oriente, derecha entrando, con Juan Fábregas; por Norte, con dona Carolina Esteller Miñanonte, con dona Cardina Estener Mina, hoy don Miguel Font; por Mediodia, frente con la calle del Doctor Reig, y por Poniente, izquierda, con la calle denominada de La Garriga. Inscrita en el tomo 171 del archivo, libro ocho de Cardedeu, folio 123, finca número 844, inscritarion terrera y cripción tercera.»

ara el acto del remate se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las once ho-ras, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los postores: Que los au-tos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-biere, al crédito del actor continuarán biere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en cadidad de ceder a tercero; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente por lo menos al 16 por 100 der tipo de nado al electo una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 dei tipo de subasta, y que dicho tipo es el de setecientas noventa y dos mil pesetas, que especialmente pactaron las partes, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dade en Granollers a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y uno — El Juez, Salvador de Bellmont y Mora.—El Secretario.—4.047-C.

Don Salvalor de Bellmont y Mora, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 160 de 1970 se siguien autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-tancia de doña Ana Montasell Rabet, representada por el Procurador don Juan Cot Busom, contra don Salvador Torruella Noguera y doña Maria Noguera Alsina, vecinos de Cardedeu, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de quinientas mil pesetas, intereses vencidos al 4 por 100 anual, así como las costas pactadas en perjuicio de tercero hasta la suma de cien mil pesetas, en los que por providencia del día de hoy se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Una pieza de tierra, cultivo, secano, sita en el término de Cardedeu, de cabida aproximada dieciocho cuarteras, tres pico-tines, o más exactamente seis hectáreas sesenta y cuatro áreas. Lindante: Al Ces-te, con el camino a Corró; al Norte, con el Manso Suari de la Coma, de los suce-sores de Pedro Cos Bartrés; al Este, con sores de Pedro Cos Bartres; al Este con los mismos sucesores de Pedro Clos Bar-trés, y al Sur, con el Manso Monteys, pro-pio de doña Montserrat y doña María Rius Gasol. Inscrita en el tomo 533 del archivo, libro 25 de Cardedeu, folio 207, finca número 2.340, inscripción primera.»

Para el acto del remate se ha ha seña-lado el día 18 de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los pos-tores: que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistences, entendiendose que el rematante los acepta y queda suoroga-do en la responsabilidad de los mismos. sin destinarse a su extinción el precio sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, y que dicho tipo es el pecialmente pactaron las partes, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dedo en Granollers a veintisáis de abril

Dado en Granollers a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Salvador de Bellmont y Mora.—El Secretario.—4.048-C.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada cen esta fecha por el Jungado de Primera Insesta fecha por el Jungado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 223 de 1970 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Carlos García Mataró, doña Josefa Puig Rosés y «Megapol, E. A.», domicilados en la primera finoa hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de una finoa con garantia hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, doble en pública subasta, por primera vez, doble y simutáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Mataró, las siguientes fincas:

ción Masnou-Ocata. Finca primera de la escritura de pressamo. Departamen-to uno: Planta beja, tienda primera, par-te de la finca urbana sita en la villa de Masnou-Ocata, calles Pere Crau, 17, y San Felipe, 2 bis; de superficie aproxima-da ciento trece metros cuadrados. Consta de la tienda propiamente dicha y aseo. Linda: Por su frente, Oeste, con carretera de Can Fideu; por el Sur, izquierda ende Can Fideu; por el Sur, isquierda entrando, con departamento número dos tienda segunda; por el Norte, izquierda entrando, en linea quebrada, con calle de San Felipe; donde tiene el número 2 bis, y con caja de la escalera y servicio comunes; por el Este, fondo, en linea quebrada, con finca de Carolina Alsina o sus sucesores y con caja de la escalera y servicios comunes; por debajo, con departamento número tres, local semisótanos, y con cuarto trastero, en que se halla radicado un pozo para servicios de la planta ático y que forma parte del citado piso, y por encima, con los departamentos números cuatro y cinco y parte del seis (piy por encima, con los departamentos números cuatro y cinco y parte del seis (piso primero, puertas primera, segunda y parte de la tercera). Se le asignó un valor privativo en relación con el total valor del inmueble del 10 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.205, libro 104 de Masnou, folio 217, finca número 3774 inscrinción 22

libro 104 de Masnou, folio 217, finca número 3.774, inscripción 2.ª

Finca segunda de la demanda, segunda de la escritura de préstamo. Departamento tres: Planta semisotano, local, parte de la finca urbana atta en la villa de Masnou-Ocata, calles Pere Grau, número 17, y San Felipe, número 2 bis; de superficie aproximada de doscientos sesenta y un metros cuadrados, Consta de local proplamente dicho y de cuarto de aseo. Linda: Por su frente, Oeste, con carretera de Can Fideu; por el Sur, con calle Pere Grau, donde tiene señalado el número 17, el cual y a través de una escalera se llega al mismo; por el Norte, en línea quebrada, con servicios comunes y por cuarto trastero anexo al piso ático, en el que se halla el pozo para servicio de dicho piso;

por el Este, con terreno de la finca pro-piedad de doña Carolina Alsina o sus sucesores; por debajo, con terreno de la cesores; por debajo, con terreno de la finca, y por encima, con locales tiendas primera y segunda. Se le asignó un valor privativo en relación del total inmueble del siete y medio por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.206, libro 104 de Masnou, folio 225, finca 3.776, inscripción 2.\*

Finca tercera de la demanda, tercera de la escritura de préstamo. Departamen-

rınca tercera de la demanda, tercera de la escritura de préstamo. Departamento veinte, piso ático: Parte de la finca urbana sita en Masnou-Ocata, calle de San Felipe, número 2 bis, formando esquina con carretera de Can Fideu y calle de Pere Grau, donde le corresponde el número 17; de superficie aproximada ciento treinta y cinco metros veinticuatro decimetros cuadrados: compuesto de comecimetros cuadrados; compuesto de come-dor-salón con salida a la terraza de su uso privativo, cuatro dormitorios, recibi-dor-vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, office, desván-estudio con terraza privativa con una pequeña piscina infantil, lavadero y, formando parte del mismo, un cuarto trastero sito en la planta semisótano, en la que se ha construído un pozo para uso privativo de la vivienda. Se le asignó un valor privativo de diez en-Se le asignó un valor privativo de diez en-teros ochenta y cuatro céntimos por cien-to en relación con el valor total del in-mueble, Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Re-gistro de la Propiedad de Mataró, al to-mo 1.218, libro 105 de Masnou, folio 41, finca 3.793, inscripción 2.ª Las condiciones con que ha de celebrar-se la subasta han de ser las siguientes;

1.4 Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 540.000 pesetas por la finca primera y la de 645.000 por cada una de las fincas segunda y tercera.

2.4 No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresedo tipo.

sado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por

100 del tipo de la subasta.

La subasta se celebrará, doble y simultaneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Mataró, en cualquier dia siguiente al plazo de quince dias que ha de mediar desde la inserción de los edictos, o sea el próximo 16 de junio, a

las doce de sus horas,

5.º Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos

rematantes.

rematantes.

6.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.º Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos V. Do tendrán derecho a evigir pinguos. y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8. También se expresará en los edico. También se expresara en los edic-tos que las cargas o gravámenes anterio-res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-tes, entendiéndose que el rematante los acenta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.422-1.

Don Alberto de Amunategul Pavía, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital.

For el presente, que se expide cumpliendo la manaaco por dicho Juzgado en pro-videncia dictada en el día de hoy, en autos seguidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Rafael Romero Reyes, hoy sus herederos o causa-habientes, sobre secuestro y posesión inte-rina de una finca hipotecada en garantía un préstamo hipotecario, importante la cantidad de quinientas mil pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por pri-mera vez y tipo de tasación, la finca hi-potecada de dicho préstamo, que es como

sigue:

En Andújar: Edificio señalado con el número 8, en el Altozano de la Marquesa.

Tiene una superficie el solar de 1.133 metros 26 decímetros cuadrados, de los cuales están edificados en tres plantas 578 metros cuadrados, quedando los 555 metros 26 decímetros cuadrados restantes a netien. Por la derecha entrando. tros 26 decimetros cuadrados restantes a patios. Linda: Por la derecha entrando, con casa de doña Ana Maria Pérez de Vargas Castejón; por la izquierda entrando, con la calle de Comedias y Postigos, a la que hace esquina; por el fondo entrando, con corrales de la expresada doña Ana Maria Pérez de Vargas y otros de casas de la calle de Torreones, y por el frente entrando, con el Altozano de la Marguesa Marquesa.

Tasada en un millón de pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1 se en el de igual class de Andúmero 1, y en el de igual clase de Andú-jar, se ha señalado el día 3 de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras

partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta de-berán consignar previamente los licita-dores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aproba-

ción del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manificato en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y Que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate. Y asimismo por me

Y asimismo, por medio del presente, se cita al deudor don Rafael Romero Reyes, hoy sus herederos o causahabientes, que se desconocen, así como su domicilio, no sólo para que tengan conocimiento de dicha subasta, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su déhito al Banco Hipotecario de España.

Y para su inserción en el «Boletín Ofi-cial del Estado», del de la provincia de Jaén y en un periódico de mayor circula-ción de dicha ciudad y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzga-do y del de igual clase de Andijar, se punida el presente en Medida quince de expide el presente en Madrid a quince de abril de mij novecientes setenta y uno.— El Juez Alberto de Amunategui Pavía.— El Secretario -1.421-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzga-do de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de secuestre promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Evaristo Boix Ripollés y su esposa doña Carmen Más Rubio, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

En Sueca (Valencia), Campo de tierra arrozal en los limites de la Albufera, en término de Sueca, partida de Milbanar, a la parte de abajo de la Correntia de Sisteró de superficie sobre unas trescientas

a la parte de abajo de la Correntia de Sisteró, de superficie sobre unas trescientas treinta y siete hanegadas y media y veintisiete brazas, equivalentes a veintiocho hectáreas cinco áreas noventa y nueve centiáreas. Lindante: Por el Norte, con tierras de los herederos de Blas Bauxauli Aleixandre y de doña Cristina Bauxauli Garcia; por el Sur, con tierras del Marqués de Scala o sus sucesores y acequia Rodador del Capella; por el Este, con la llamada acequia del Malvinar, y por el Oeste, con el reguero o desagüe de Sistaró. Disfruta del derecho de utilizar las eras para pasar por ellas y el camino de taró. Disfruta del derecho de utilizar las eras para pasar por ellas y el camino de entrada a la casa que existe en la finca contigua, propiedad de doña Maria de las Mercedes Escrivá de Romaní y Fernández de Córdoba, y a utilizar el motor de vapor instalado en la finca que se descripto propertira el consegue de embas. bre para extraer el agua de ambas, con-tribuyendo cada propietario a los gastos que se ocasionen para la conservación del referido motor y sus accesorios, así como en la indicada servidumbre en atención al

en la indicada servidumbre en atención al número de hanegadas que se posea. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 278, libro 80 de Sueca, folio 243, finca 5.527, inscripción 9.ª Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Sueca, el día 2 de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.--Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones de pesetas fijada a tales fines en la escritura de préstamo base de los autos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licita-dores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento publico destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos.

Tercera. — Si se hicleran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del pre-cio se verificará en los ocho días siguientes al en que tenga lugar la aprobación

del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, es-tarán de manifierto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gra-vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continua-rán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el preclo del remate.

Dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos setenta y uno, para que con quince dias hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicedo en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.4?3-1.

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el señor Juez de Primera Instancia del número seis de esta capital en los autos número 400 de 1970, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Alfonso y don

Emilio Romero y González de Peredo y otros, sobre secuestro de finca hipotecada se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca.-En Madrid. Casa en construcción sita en Madrid, al sitio de Las Cru-ces, en el barrio de Carabanchel Bajo, con fachada a la calle de Ramon Serrano, sefaliada con el número 9. El solar sobre el que se alza ocupa una superficie de 165 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, en línea de 10 metros, con dicha calle; por la derecha entrando, al Norte, en linea de 16 metros 55 centímetros, con la casa número 11 de esta calle; por la izquierda, al Sur, en línea de 16 metros Equierda, al Sur, en inica de le metros 55 centímetros, con la casa número 7 de esta calle, y por el fondo, al Oeste, en línea de 10 metros, con la nave número tres y la número cuatro, todas elias propias de los señores Romero González de Peredo. La casa es de cinco plantas, llamadas baja, primera, segunda, tercera y cuarta. Cada una de los plantes propias. llamadas baja, primera, segunda, tercera y cuarta. Cada una de las plantas men-cionadas tiene dos viviendas. La superficie edificada es: en planta baja, 155 metros cuadrados aproximadamente; en cada una de las plantas primera, segunda y tercera, la de unos 142 metros cuadrados primera, la de unos 142 metros cuadrados partes de la companio del companio de la companio del companio de la companio del dos, y en la planta cuarta, que está re-tranqueada, es la de 115 metros cuadra-dos cubiertos, más 27 metros cuadrados de terrazas. En total la superficie edifide terrazas. En total la superficie eulificada en todas las plantas es la de 723 metros cuadrados. Esta finca es predio sirviente de una servidumbre de luces, vistas, constituída en favor de la finca número 17.021 del Registro de la Propiedad, situada al tastaro de ácta y que es la mero 17.021 del Registro de la Propiedad, situada al testero de ésta, y que es la nave número tres, propia de los señores Romero y González de Peredo. Dicha servidumbre se ejercita mediante dos ventanas ablertas o situadas en el predio dominante, las cuales dan al patio existente en este predio significato. Este apredio significato. en este predio sirviente. Esta servidumbre es gratuita. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número nueve de los de Madrid, al to-mo 445, libro 209, folio 130, finca 17.016, inscripción 3.

inscripción 3.ª

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta, por primera vez, en la suma de 400.000 pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo no adsada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifesto en Secretaría y que los licitadores deberán coformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose mitiéndose postura alguna que no cubra continuarán subsistentes, entendéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletin Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinte de abril de mil nove-cientos setente y uno El Juez El Secientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—1.420-1,

En los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 20, con el número 488 de 1970, a instancia de don Juan Gil de Frutos y su esposa, doña Nieves Andes de la Torre, contra don Serafin Calderero Martín, sobre acción real de dominio al amparo del articu-lo 41 de la Ley Hipotecaria, se ha dic-tado el auto, cuya parte dispositiva es

del tenor literal siguiente: S. S., por ante mi el Secretario, dijo: Que para la plena efectividad del derede para la piena electrividad del defecho inscrito en favor de don Juan Gil de Frutos y su esposa, doña Nieves Andes de la Torre, debia acordar y acuerda el desalojo por el demandado por Serafín Calderero Martin del piso tercero de la casa número 29 de la calle de Sonta Alisia de esta capital precedión Santa Alicia de esta capital, procedién-dose al lanzamiento del mismo, con im-

posición de costas al demandado.

Lo mandó y firma el señor don Matias Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos setenta y uno; doy fe, M. Mal-

pica.

Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a don Serafín Calderero Martín, expido la presente para su publicación en el «Bole-tín Oficial del Estado» en Madrid a vein-tiséis de abril de mil novecientos setenta y uno.-El Secretario.-4.041-C.

## VALENCIA DE DON JUAN

En virtud de lo acordado, en providen-cia del dia de la fecha, por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, don Isaac Fernández Fernández, en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Francisco Alberto Fernández Suárez, en nombre y representación de doña Rosario, doña Cándida, doña Maria, doña Rita y doña Rafaela Fernández Villanue-va, contra «A Mundial Compañía de Seva, contra «A Mundial Compañía de Seguros» y otros, sobre reclamación de trescientas mil pesetas, por la presente se emplaza a la Entidad de seguros «Section d'Assurance Fronteiredes, Sociétés de Assurance», cuyo domicilio social no se conoce, a fin de que en el término de nueve días, más otros treinta días más que se han concedido por razón de la distancia, se personen en forma en los expresados autos; previniéndole que si no hace se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia de Don Juan, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—4.035-C.

cretario.—4.035-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, don Isaac Fernandez Fernandez, en los audon Isaac Fernández Fernández, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantia, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Francisco Alberto Fernández Suárez, en nombre y representación de doña María Luisa Villanueva Martínez, contra «A Mundial, Compañía de Seguros» y otros, sobre reclamación de tres millones de pesetas, por la presente se emplaza a la Entidad de seguros «Section d'Assurance Fronteiredes Société de Assurance», cuvo domicilio social no se cod'Assurance rronteiredes societe de As-surances, cuyo domicilio social no se co-noce, a fin de que en el término de nueve dias, más otros treinta que se han conce-dido por razón de la distancia, se persone en forma en los expresados autos; previ-niéndole que si no lo hace se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su receida.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia de Don Juan, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretaria de 100 C.

cretario.-4.036-C.

### ZARAGOZA

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Zaragoza.

Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado bajo el número 399 de

1970, instado por el Procurador señor Juste y dirigido por el letrado señor López, en representación de «Conservas Eguzkia» y por auto de esta fecha, ha sido aprobado el convenio propuesto por la entidad suspensa, de fecha 12 de abril actual, mandando a los interesados estar y pasar por él, al alcanzar suma superior a los tres quintos del partire de la representadarse que su conservadores que sivo de la misma, por los acreedores que se han adherido al mismo.

Lo que se hace saber a los fines de lo

Lo que se nace saber a los fines de lo dispuesto en el artículo 19, en relación al 16 y 17 de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensiones de pagos. Dado en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—1.441-3.

## JUZGADOS COMARCALES

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa, en los autos de proceso de cognición que se siguen en el número 11 de 1971, a instancia del Procurador don Juan Eráns Moragón, en nombre y representación de don Sandalio Nogueras González, contra los demandados don Francisco González Candela y don Pedro Sevilla Belmonte, ambos mayores de edad, el primero vecino de Madrid, con domicilio en Mandarina. 5, y el segundo con domicilio desconocido, sobre reclamación de 11.036 pesetas.

Y por medio de la presente, que se pu-

Y por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se da traslado al referido demandado, don Pedro Sevilla Belmonte, de la demanda contra los mismos formulada, emplazán-dole a la vez para que dentro del término de seis días, y cuatro más en razón a la de seis dias, y cuatro mas en razon a la distancia, comparezca en forma en los expresados autos, conteste dicha demanda, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y ser declarado en rebeldía, estando a disposición de dicho demandado en este Juzgado las copias simples de dicha demandado en este Juzgado las copias simples de dicha demandado en este Juzgado las copias en este dicha demandado en este Juzgado las copias en este dicha demandado en este Juzgado las copias en este dicha demandado en este Juzgado las copias en este dicha demandado en este Juzgado las copias en este dicha demandado en este Juzgado las copias en este dicha demandado en este Juzgado las copias en este dicha demandado en este Juzgado las copias este dicha demandado en este Juzgado las copias en este dicha demandado en este Juzgado las copias en este dicha demandado en este Juzgado en este dicha demandado en es

da y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a expresado demandado, libro la presente en La Roda, a veinte de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Se-

cretario.-3.922-C.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala. Le les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las aut. vidades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

COLMENERO MARCOS, Antonio; hijo de Victoriano y Francisca, natural de Martin de Yeltes (Salamanca), avecindado en Vitoria (Alava), nació el 21 de noviembre de 1948, peón, soltero, estatura 1,607 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; procesado en la causa número 23 de 1971 por deserción y fraude; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Grupo de Artilleria a Lomo LXI, en Pamplora.—(1.291.) COLMENERO MARCOS, Antonio; hijo

RODRIGUEZ CUENCA, José Romualdo; hijo de Romualdo y Araceli, nacido en Madrid el 17 de mayo de 1947, soltero, agente artístico, soldado del Grupo de Artillería A. T. P. XII, sin domicilio; procesado en la causa número 115 de 1970

por estafa; comparecerá dentro del tér-mino de treinta días ante el Juzgado Mi-litar Permanente número 1 de Madrid.— (1.290.)

QUINTANILLA QUINTANILLA, Valdovino; hijo de Eutiquio y de María, natural de Urdiales del Páramo (León), de veintitrés años, estatura 1,605 metros, domiciliado últimamente en M/S Rodenber Bruchard, N. F. T. Hamburg 36 Neser Woll 25/29 (Alemania); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juzzado de la citada Caia.—(1.304.) el Juzgado de la citada Caja.—(1.304.)

MUÑOZ MORENO, Enrique; hijo de Francisco y de Sara, natural y vecino de Melilla, soltero, barman, de treinta años, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, ojos castaños, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; encartado en causa por presunto delito de deserción; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.—(1.303.)

HAMED ABSELAM, Abselam; hijo de Hamed y de Hamama, natural de Villa Sanjurjo (Maruecos), de veintiún años, soltero, marinero, con domicilio últimamente en Cabila Becolla, estatura 1,70 metros, pelo rizado, color negro, ojos claros, nariz normal, boca normal, frente despejada, aire serio; procesado en la causa número 30 de 1971 por amenaza y coacción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(1.305.) laga.—(1,305.)

GIL GOMEZ, Miguel; hijo de Francisco y de María, natural de Cella (Teruel), vecino de Castellón de la Plana, soltero, de treinta y cinco años, jornalero, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños. nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; encartado en la causa número 43 de 1971 por presuntos delitos de deserción y fraude.—(1,284), v (1.284), y

ESCOBAR YERES. Julián; hijo de Julián y de Carmen, natural y vecino de Madrid, soltero, pintor de coches, de diecinueve años, estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, boca regular, color sano, frente ancha, producción buena, barba poca, ojos castaños: encartado en la causa número 44 de 1971 por supuestos delitos de deserción y fraude; comparecerán dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.285.)

#### Juzgados civiles

SANCHEZ PINEIRO, Guillermo Alber-SANCHEZ PIÑEIRO, Guillermo Alberto; de veintitrés años, soltero, marinero, hijo de Guillermo y de Encarnación, natural y vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en la calle de la Franja, número 33, 2.º; encartado en diligencias preparatorias número 80 de 1970 por daños en accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(1.296.)

HERNANDEZ RUIZ DE HARO, Joaquin; natural de Albacete, del comercio, de treinta y seis años, hijo de José y de Manuela, domiciliado últimamente en Valencia, calle Duque de Gaeta, 31, 2°; procesado en la causa número 52 de 1971 por quiebra fraudulenta; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de diez dias — (1 301) días.-(1.301.)

REDONDO MARTIN, Esteban; mayor de edad, casado, constructor con el nom-bre de «Royre, Empresa Constructora»,

y D. N. I. número 594.503, que estuvo do-miciliado en calle Mayor, 46.48, y tam-bién en Ciudad Los Angeles, bloque 41, sexto. D; procesado en el sumario núme-ro 44 de 1971; comparecerá ante el Juz-gado de Instrucción número 28 de Madrid Australes del término de diez días — (1.297.) dentro del término de diez días.—(1.297.)

HERNANDEZ RUIZ, Joaquín; domiciliado últimamente en Valencia, calle Jesús, 21 ó 23, y calle Duque de Calabria, número 26; procesado en la causa número 23 de 1971 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia dentro del término de diez dias .-- (1.281.)

GOTTSCHALK HERRERA, Juan José; hijo de José y de Concepción, hatural de Barcelona, casado, del comercio, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en avenida Meridiana, números 84-86, sexto, tercera, Barcelona; procesado en ei sumario número 4 de 1970 por estafa y falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.265.)

HATZITHEODOROU, Georgio; natural de Calymnos (Grecia), soltero, marinero, de treinta y seis años, hijo de Teofilus y de Maria, domiciliado últimamente en Barcelona; encartado en diligencias preparatorias número 37 de 1971 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días. (1.286.) HATZITHEODOROU, Georgio; natural (1.266.)

CIVERA FAU, Jesús Gabriel; de die-CIVERA FAU, Jesus Gabriei; de dieciocho años, soltero, hijo de Ignacio y de Mercedes, natural de Zaragoza; procesado en el sumario número 7 de 1971 por robo; comparecera ante el Juzgado de Instrucción de Tudela dentro del término de diez días.—(1.280.)

MARTIN MARTINEZ, Antonio; natural de Almería, soltero, cocinero, de veinticuatro años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en el hotel Flamingo, de Palma de Mallorca; procesado en la causa número 27 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Callosa de Ensarriá dentro del término de diez días.—(1.271.)

MUÑIZ MORENO, José; natural de Ayamonte (Huelva), hijo de Agustín y de Pilar, vecino de Sevilla, casado, ta-xista, de cuarenta y ocho años, domici-liado últimamente en calle Pérez Her-vás, 8; procesado en la causa número 171 de 1970 por emision de cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla dentro del término de diez días.—(1.279.)

LLAMAS MORENO, Francisco Jesus; hijo de Francisco y de Purificación, natural de Córdoba, del comercio. de veintinueve años, domiciliado últimamente en Hospitalet (Barcelona); encartado en diligencias previas número 373 de 1969 por estafa; comparecerá ente el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(1.274.)

FRITZ HORBERTH; natural de Bremen (Alemania), casado, representante, de cuarenta y ocho años, hijo de Juan y de Maria, domiciliado últimamente en pensión La Orozca, calle Ruzafa, 41. Benidorm; procesado por imprudencia temeraria; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Callosa de Ensarria dentro del término de diez días.—(1.272.)

## ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Briviesca deja sin efecto la requisitoria referen-te al acusado en diligencias preparato-rias número 31 de 1969, Hermano Custodio Santos.—(1.270.) El Juzgado de Instrucción de Soria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 72 de 1955, Juan Martínez Fernández.— (1.278.)

El Juzgado de Instrucción de Lerma deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 41 de 1970, Ezequiel Martin Saldias.--(1.273.)

El Juzgado de Instrucción de Briviesca deja sin efecto la requisitoria referente a la acusada en diligencias preparatorias número 25 de 1968, Marguerite Herold Venner.—(1.269.)

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requi-sitoria referente al procesado en el su-mario número 17 de 1950, Emiliano Ame-zúa Ramos.—(1.308.)

El Juzgado de Instrucción de Almazán deja sin efecto la requisitoria referente a. procesado en la causa número 57 de 1962, Edward John Cooper.—(1.306.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 119 de 1966, Evaristo Zapater Cañete.—(1.307.)

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Por el presente se cita a las denunciadas Asunción Sáez Oviedo, nacida el día
7 de noviembre de 1943, casada, sus labores, hija de Vicente y de Asunción, natural de Barcelona, y María Angeles Sáez
Oviedo, nacida el día 22 de abril de 1948,
soltera, sus labores, hija de Vicente y de
Asunción, natural de Barcelona, en la
actualidad en ignorado paradero, a fin de
que el día diecisiete de junio próximo y
hora de las once quince, comparezcan
por ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 5 de Valencia,
sito en la calle Samuel Ros, número 20,
bajo, al objeto de asistir al acto de la
ceiebración del juicio verbal de faltas que
se tramita con el número 81 de 1971 sobre se tramita con el número 81 de 1971 sobre hurto, previniéndoles que deberán com-parecer con los medios de prueba que intenten valerse y que si no comparecen ni alegan justa causa que se les impida les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

y para que strva de citación en forma a dichas denunciadas Asunción y María Angeles Sáez Oviedo, se expide el presente en Valencia a catorce de abril de mil novecientes setenta y uno.—El Juez municipal.—El Secretario.—(1.282.)

Por el presente, se requiera al condenado Germán García Castillo, natural de
Vall de Santo Domingo (Toledo). de
veinticuatro años de edad, soltero, hijo
de Justo y de Feliciana, ambulante, y en
la actualidad en ignorado paradero, a
fin de que, dentro del término de diez
días, comparezca en este Juzgado para
hacer efectiva la cantidad importe de la
tasación de costas practicada en el juició de faltas que se tramita con el número 331 de 1970 por infracción a la Ley
de Caza, y que asciende a la suma de
mil veintinueve pesetas, previniéndole
que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en
forma a dicho condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»,
expido el presente con el visto bueno
de SS.º, que firmo en Ocafia a catorce
de abril de mil novecientos setenta y
uno.—El Secretario,—V.º B.º: El Juez comarcal.—(1.278.)

marcal.—(1.276.)